



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Martes 29 de enero

Número 24

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Instituto de Estudios de Administración Local

#### Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos

Convocando oposición para acceso a un Curso de *Habilitación para obtener el título de Secretario de tercera categoría de Administración Local.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo del Patronato de este Instituto, y con sujeción a los datos obtenidos del Ministerio de la Gobernación, la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos convoca oposición de acceso a un Curso de seis meses que habilitará para obtener el título de Secretario de tercera categoría de Administración Local.

El acceso a la oposición y los ejercicios de ésta se regirán por las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> El número de plazas objeto de la presente convocatoria es de cuarenta y cinco.

2.<sup>a</sup> Los ejercicios se celebrarán en el domicilio-sede de este Instituto, en Madrid, ante uno o más Tribunales, integrados por miembros pertenecientes al Instituto y a su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos presidiendo, por sí o por delegación, el Director General de Administración Local o el Director del Instituto.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes cursarán las solicitudes a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría General de dicho Centro, calle Joaquín García Morato, número 7, cualquier día hábil de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el día 28 de febrero de 1957 inclusive, no admitiéndose las enviadas por correo, las cuales, en su caso, se considerarán como no presentadas.

4.<sup>a</sup> A efectos de notificaciones, cada aspirante hará constar su domicilio en la instancia, en la que reseñará al margen los documentos que se acompañen debidamente reintegrados, con arreglo a la Ley del Timbre, y que acrediten las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, mayor de veintiún años de edad, no excediendo de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimonoveno, condición séptima, del Reglamento de 30 de mayo de 1952, todo lo cual se justificará mediante certificación del Registro Civil correspondiente, legalizada cuando el lugar de nacimiento no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Adhesión al Movimiento Nacional.

c) Buena conducta, según certificado expedido por la Alcaldía de lugar de residencia del interesado.

d) Buen estado físico y sanitario, lo que se acreditará mediante cer-

tificación médica oficial, que hará concreta referencia del estado de las facultades visual y auditiva y a la aptitud personal manual y locomotriz, no obstante el Instituto podrá decretar el reconocimiento directo en los casos que estime procedentes.

e) Carencia de antecedentes penales, según certificado del Registro Central del Ramo.

f) Requisitos del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 cuando el aspirante se acoja a los turnos establecidos por la misma, justificando mediante declaración jurada no haber hecho uso de este derecho con obtención de plaza al efecto en ningún caso.

Cualquier testimonio ajeno al territorio judicial de Madrid que se presentara justificando alguno de los extremos exigidos o alegados deberá estar legalizado para producir efectos.

5.<sup>a</sup> Al presentar la instancia y los documentos se abonarán 100 pesetas, en concepto de derechos de admisión a la oposición cuyo pago no se admitirá por giro, y esta suma solamente será devuelta a quienes siempre que hubieran presentado con la instancia la documentación completa no fuesen admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición; y se entregarán asimismo por el aspirante dos fotografías tamaño carnet, a cuyo dorso figuran reseñados los dos apellidos y el nombre del aspirante.

6.<sup>a</sup> Para el examen de los expedientes se constituirá una Comisión

que resolverá sobre la admisión de los aspirantes y formará la relación de admitidos, la cual será publicada en el tablón de edictos de este Instituto, haciendo constar, en su caso, el cupo restringido en que se los incluya. Los acuerdos de la Comisión serán inapelables.

7.<sup>a</sup> Los aspirantes admitidos comparecerán el día 7 de octubre de 1957, a las once de la mañana, en el domicilio del Instituto, donde, constituido el Tribunal, se procederá al sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores.

8.<sup>a</sup> Los ejercicios de la oposición serán dos, pero el Instituto podrá acordar la práctica de otro si el número de aprobados en aquéllos excediera al de plazas convocadas.

El primer ejercicio, practicado por escrito, se compondrá de tres partes:

La primera consistirá en un ejercicio de Análisis gramatical, para cuyo desarrollo los aspirantes dispondrán de media hora. La segunda, en un ejercicio de redacción, durante cuarenta y cinco minutos, sobre cuestiones de Cultura general elemental, libremente formuladas por el Tribunal. La tercera, en la resolución, durante media hora, de un problema de Aritmética sobre operaciones elementales con números enteros, fracciones ordinarias o decimales, números complejos o incomplejos, regla de tres simple o compuesta, repartimientos proporcionales e interés simple.

Las tres partes de ejercicio serán juzgadas en conjunto por el Tribunal, y oportunamente se harán públicas las listas de aprobados, no publicándose en este ejercicio otra clasificación que la de apto o no apto.

Estarán exentos de la práctica de este primer ejercicio los aspirantes que ostenten la condición de Bachiller, Maestro o graduado en Instituto Laboral, lo que deberán acreditar mediante aportación del título, o del testimonio notarial del mismo, o mediante certificación académica que acredite la aprobación en los estudios completos del grado respectivo.

El segundo ejercicio de la oposición será oral, y consistirá en desarrollar durante media hora tres temas sobre materias de Organización administrativa y Rudimentos de Derecho, sorteados, para cada opositor, entre los que constituyen el programa que acompaña a la presente convocatoria.

Cada uno de los miembros del Tribunal calificará los temas de este ejercicio separadamente con la puntuación de cero a 5, y será necesario obtener la media de 7,50 para la aprobación.

9.<sup>a</sup> Los ejercicios se practicarán en único llamamiento. Solamente en caso de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, podrá este examinar fuera de dicho llamamiento al opositor que lo solicitare antes de ser llamado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

10. Si fuere acordada la práctica del ejercicio tercero, éste será escrito, con duración de dos horas, y versará sobre cualquier materia del cuestionario del segundo ejercicio, aun cuando no se atendría a epígrafe determinado de éste. En tal caso, y pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal una puntuación de cero a 10 puntos, se requeriría para la aprobación una media de 5 puntos.

11. Para formar la lista definitiva de los opositores a quienes, hasta el número de cuarenta y cinco, se declare ingresados en la Escuela, la Dirección del Instituto se ajustará a las puntuaciones definitivas, acoplándolas con la reserva de cupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947, resolviéndose los empates a tenor del artículo quinto de la propia Ley en los turnos reservados, ateniéndose en lo demás a la prelación determinada por los títulos que eximen de la práctica del primer ejercicio; en defecto de títulos se atenderá a la mayor edad.

12. Los ingresados que hubieren tenido actuación relevante en la oposición y acreditaran escasez de recursos económicos y disfrutaran de matrícula gratuita y se les acumulará,

con el carácter de beca, el beneficio correspondiente, siempre con sujeción a las condiciones y dentro de los límites que señala el artículo 40 del Reglamento.

13. Es propósito de la Comisión Permanente de este Instituto establecer un período de prácticas mediante la incorporación de los aspirantes aprobados en el curso a Oficinas de Secretaría de Ayuntamientos, en las que permanecerán durante cuatro meses, siendo necesario obtener para la presentación al último ejercicio práctico una certificación de asiduidad y eficiencia durante dicho período de adscripción.

14. A tenor de lo dispuesto en el artículo 40, número dos, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de la norma tercera de la tabla oficial de valoración de méritos del mismo, salvo justificación de situaciones reglamentarias individuales, los opositores ingresados en la Escuela y que aprueben el curso correspondiente estarán obligados a solicitar plaza en el primer concurso que convoque la Dirección General de Administración Local; y en todo caso, se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien, teniendo obligación de tomar posesión de la que les sea adjudicada dentro del plazo reglamentario.

15. El cuestionario para el segundo ejercicio de la oposición ha sido aprobado por la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el número cuatro del artículo 190 del expresado Reglamento de Funcionarios.

Madrid, 17 de enero de 1957.—  
El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

*Programa para el segundo ejercicio*

Tema 1.º Sociedad y Derecho.—  
Derecho subjetivo y Derecho objetivo.—Derecho público y Derecho privado.—Derecho político.—Derecho administrativo.—Derecho penal.—Derecho procesal.—Derecho civil.—Derecho mercantil.—Derecho social.

Tema 2.º Fuentes del Derecho. La Ley.—Diferencia entre Leyes, Decretos y Ordenes ministeriales.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

Tema 3.º El Estado: su concepto.—Sus elementos.—Fines del Estado.—Las funciones.—División de poderes.—El Gobierno y las formas de Gobierno.

Tema 4.º En Estado español: sus orígenes.—La Jefatura del Estado y el Consejo de Ministros.—Las Cortes Españolas.—El referéndum.—La Ley de Sucesión.

Tema 5.º El Fuero de los Españoles, significación y contenido.—El Movimiento Nacional: los veintiséis puntos de la Falange, y F. E. T. y de las J. O. N. S.—La Organización sindical.

Tema 6.º La Jurisdicción, concepto y clases.—Organización de la Jurisdicción ordinaria, Competencia de dichos órganos.—Breve idea de las Jurisdicciones especiales más importantes: canónica, militar, contencioso-administrativa y laboral.

Tema 7.º Administración y Derecho administrativo: concepto y clases.—Validez y nulidad de los actos administrativos.—Servicios públicos. Ejecución de obras y servicios públicos.

Tema 8.º Funcionarios públicos. Clases.—Nombramientos.—Derechos y deberes.—Licencias, excedencias y jubilaciones.—El Estatuto de funcionarios de la Administración Central y de las Corporaciones Locales.

Tema 9.º Organización administrativa.—Jerarquía administrativa.—Centralización y descentralización.—Régimen jurídico de la Administración: el procedimiento administrativo. Lo contencioso-administrativo.

Tema 10. Administración Central.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros.—Los Ministerios. El Consejo de Estado.—El Ministerio de Gobernación.

Tema 11. Administración Local.

La provincia: Gobernadores y Diputaciones.—El Municipio: El Alcalde, Ayuntamiento, competencia y servicios municipales.—Administración Corporativa.

Tema 12. Hacienda Pública y Derecho financiero.—El presupuesto: su concepto y clases.—Estructura del presupuesto.—Ideas generales sobre la legislación española.—Gastos públicos.

Tema 13. Los ingresos. Sus clases.—Impuestos y su clasificación.—Tasas.—Contribuciones especiales.

Tema 14. Deuda pública. Sus clases.—Deuda flotante y Deuda consolidada.—Conversión y amortización de la Deuda.—Monopolios.

Tema 15. Derecho civil: concepto y contenido.—Personas naturales y jurídicas; edad, demencia, sordomudez, prodigalidad, interdicción civil. Ciudadanía y domicilio.

Tema 16. Derechos reales.—Propiedad, posesión.—Usufructo.—Uso y habitación.—Servidumbres.—Censos.—Prenda, hipoteca y anticresis.

Tema 17. Derechos de obligación.—Obligación y sus calificaciones. Contrato.—Sus elementos.—Clasificación de los contratos y breve idea de los más importantes.

Tema 18. Derecho de familia.—Matrimonio. Sus clases.—Filiación. Clases de hijos.—Parentesco.—Sucesión testada e intestada.

Tema 19. El comercio y el Derecho mercantil.—Comerciantes individuales.—Actos de comercio.—Distintas formas de Compañías mercantiles.

Tema 20. Letra de cambio.—Su presentación, aceptación, pago, protesto e intervención.—Otros efectos de comercio.

Tema 21. Derecho social.—Contrato de trabajo.—Reglamentaciones de trabajo.—Normas para su formación.—Los Seguros sociales.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2635

*Libertad de precios para ciertas variedades de pescado*

Habiéndose modificado las circunstancias que aconsejaron el señalamiento de sus respectivos topes máximos, a partir de esta fecha quedan en libertad de precio, en esta provincia, las agujas, anchoas, caballas, chicharro, palometa y pescadilla terciada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 23 de enero de 1957.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

## Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

### Circular sobre padrones municipales

Contestando a diversas consultas formuladas sobre los Modelos a emplear en la Rectificación anual del Padrón Municipal correspondiente a 31 de diciembre de 1956, esta Delegación hace saber que los últimos modelos que se admitirán son los que se adjuntan, por ser los oficiales.

Se recuerda que dicha rectificación deberá presentarse en esta Delegación, acompañada del Padrón y Cuaderno Auxiliar de 1950, antes del 30 de abril del año en curso.

Finalmente, se urge a los Ayuntamientos que todavía no la hayan verificado, la remisión a esta Delegación, por correo certificado, de las Relaciones Nominales para la rectificación electoral igualmente referidas a 31 de diciembre de 1956.

Burgos, 21 de enero de 1957.—El Delegado, Florencio Zanón.

## Modelo oficial

NUMERO		CALLE, PLAZA, PASEO, CASERIO, CORTIJADA, ETC.	Núm. de la casa o de la vi- vienda	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO — varón o hem- bra	FECHA DE NACIMIENTO			Solte- ro, ca- sado o viudo	Parentesco o razón de con- vivencia con el cabeza de familia	¿Sabe	
De las hojas	De las perso- nas de cada hoja					Día	Mes	Año			Leer	escribir

## Modelo oficial del

NOMBRE de cada entidad de población	NOMBRE de la calle, plaza, avenida, travesía, ronda, etc.	Número que tiene la casa o la vivienda	Distancia a la capital del Ayunta- miento — Metros	NUMERO	
				de la Sección	de la hoja de inscripción





## Providencias Judiciales

### Morón de la Frontera

#### Requisitoria

Gallo Rodríguez Julián, de 22 años de edad, hijo de Saturnino y de Nemesia, casado, intérprete, natural de Aguas Cándidas (Burgos), vecino de Sevilla, Jiménez Enciso, 7, que se dice trabajar en la Compañía «Dragados y Construcciones», en la Base Aérea de San Pablo, y haberse trasladado últimamente a Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, para ser reducido a prisión, bajo apercibimientos de rebeldía, por el sumario 127 de 1956, por esta fa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la Cárcel de este Partido a mi disposición.

Dado en Morón de la Frontera, a 21 de enero de 1957.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

#### Subastas de resinas.

Visto que en los anuncios complementarios publicados por algunas Entidades propietarias de montes a resinar, en la campaña del presente año de 1957, se consigna para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el quinto día hábil del señalado para dicha primera, se hace saber tanto a las Entidades a las que pertenecen los montes comprendidos en el Plan de dichas subastas y consiguientes aprovechamientos, publicado en el B. O. de la provincia

número 13, correspondiente al día 16 del actual, como a los interesados en dichas licitaciones, que la referida segunda subasta debe celebrarse, en su caso, en el séptimo día] natural, a partir del siguiente al de dicha primera y a la misma hora, según se consignaba en el encabezamiento del citado anuncio de esta Jefatura, día que coincide con el mismo de la semana siguiente.

Burgos, 24 de enero de 1957.  
El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

—:—

#### Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Arauzo de Miel y Busto de Bureba, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobados los Padrones de Rústica para 1957 del Nuevo Catastro, que en los referidos términos realiza la Excma. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 26 de enero de 1957.  
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

#### Alcaldía de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento y por la Junta de Delegados de la Asociación Administrativa de interesados el Padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para la ejecución del proyecto de Urbanización de las plazas del Generalísimo Franco y de Calvo Sotelo y calles del General Mola y primer trozo de la de José Antonio, que gravan a los propietarios de las fincas urbanas y a los beneficiarios de los establecimientos comerciales, industriales, etc., de sus plantas bajas,

queda expuesto al público en la Secretaría municipal y en el cuadro de anuncios de la Casa Consistorial, por término de quince días, contados a partir del siguiente al en que este edicto parezca insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinado y presentarse en las oficinas municipales las reclamaciones escritas que los interesados legítimos consideren pertinentes.

Villadiego, 23 de enero de 1957.  
El Alcalde, Daniel Revuelta.

#### Alcaldía de Barrio de San Felices

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que se basen en cualquiera de las causas señaladas

en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrio de San Felices, 21 de enero de 1957.—El Alcalde, Virgilio Ramos.

### Alcaldía de Guzmán

Formados que han sido los Documentos cobratorios de los Arbitrios sobre la riqueza Rústica y Urbana, de este Municipio, para el actual ejercicio de 1957, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O., a fin de que pueda examinarse libremente y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen justas por las personas interesadas.

Guzmán, 17 de enero de 1957.—El Alcalde, Julián Molinos.

### Alcaldía de La Piedra

A partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y durante un plazo de quince días, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones del Arbitrio sobre Rústica y Urbana Fiscal, correspondientes al Ejercicio de 1957.

Lo que se hace público para que en dicho plazo puedan presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

La Piedra, a 31 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Florencio Alonso.

### Alcaldía de Valle de Tobalina

Formados los Padrones y Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana de este Municipio, para el presente ejercicio, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a fin de que puedan examinarse libremente y pre-

sentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por las personas interesadas.

Valle de Tobalina, 23 de enero de 1957.—Carlos Alonso.

### Alcaldía de Tejada

Formados por este Ayuntamiento, los Padrones y listas cobratorias de los arbitrios Municipales, sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1957, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia a fin de que puedan examinarlo libremente y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren pertinentes por las personas interesadas.

Tejada, 14 de enero de 1957.—El Alcalde, Iglesias Alonso.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El día 11 del próximo febrero, a las doce horas, se celebrará la subasta de resinas del monte «El Carrascal», número 2, A, de este término municipal, con 16.683 pinos a vida, y bajo el tipo de tasación de 116.783 pesetas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los siete días naturales del día señalado para la primera y a la misma hora.

Regirán las condiciones señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 del corriente, señaladas por el Distrito Forestal de Burgos, y las económicas impuestas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo durante las horas y días de oficina.

Hontoria de Valdearados, 24 de enero de 1957.—El Alcalde.

### Alcaldía de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 18 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la sabasta del aprovechamiento de 8.224 pinos de resinación a vida, en el monte de esta villa, denominado «El Monte», número 201 A, para el presente año, bajo el tipo de licitación de 64.148 pesetas; para optar a la subasta el rematante, deberá constituir la fianza provisional del 5 por 100, es decir 3.207'40 pesetas. Las plicas podrán prestarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del designado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Horra, a 23 de enero de 1957.—El Alcalde, Pablo Balbás.

### Alcaldía de Quintana del Pidío

El día 13 del próximo mes de febrero, a la hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta del aprovechamiento de resinas de 3.638 pinos a resinar a vida para la campaña actual, en el monte «El Olmedo», bajo el tipo de tasación de 32.742 pesetas.

Los licitadores deberán ajustarse a las observaciones hechas públicas con el estado de aprovechamiento por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia correspondiente al día 16 de los corrientes.

Quintana del Pidío, 22 de enero de 1957.—El Alcalde.

### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos